



Universidad de Granada

**Resolución de 28 de octubre de 2010 del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación por la que se aceptan las renunciaciones presentadas por personal investigador en formación de Proyectos de Investigación de Excelencia (convocatoria 2009) y se nombran suplentes de la lista de espera o reserva.**

Por Resolución de 30 de julio de 2010 (BOJA de 30/08/2010) se pone fin al proceso de selección de personal investigador en formación en Proyectos de Investigación de Excelencia de la convocatoria 2009, en la misma se designa a D<sup>a</sup> Almudena Rivadeneyra Torres como adjudicataria de una ayuda de personal investigador en formación dentro del Proyecto de Investigación de Excelencia P09-FQM-5341, tomando esta posesión de la misma e incorporándose con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2010.

Con fecha 25 de octubre de 2010 tiene entrada en el Registro General Central de la Universidad de Granada renuncia presentada por la Sra. Rivadeneyra.

En cumplimiento de lo establecido en el punto Segundo de la Resolución de 30 de julio:

“...La relación priorizada de reservas será gestionada, respetando el orden de prelación, por cada una de las Universidades y organismos de investigación beneficiarios del incentivo...”

y en base a la potestad que se tiene conferida en estos temas:

### **RESOLVER**

**Primero.** Aceptar la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Almudena Rivadeneyra Torres

**Segundo.** Designar como beneficiaria de la ayuda a D<sup>a</sup> María Sofía Martínez García, con los efectos económicos y administrativos de 1 de noviembre de 2010.

**Tercero.** Incorporación.

Para proceder a la incorporación efectiva deberá presentar aceptación expresa a través del Registro General Central de la Universidad de Granada, sito en C/Cuesta del Hospicio s/n Granada, o a través de cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación.



## Universidad de Granada

**Cuarto.** Condiciones y características de la actividad a desarrollar.

Las condiciones, régimen de incompatibilidades y demás características de las ayudas concedidas a través de esta Resolución son las establecidas en la Resolución de 30 de julio de 2010 (BOJA de 30/08/2010) que puso fin al proceso de selección de personal investigador en formación en Proyectos de Investigación de Excelencia.

**Quinto.**

Publicar la presente Resolución en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 87.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003 de 25 de noviembre (BOJA nº 236, de 9 de diciembre de 2003), no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega